

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**SECRETARIA DE SALUD**  
**COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS**  
**COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA**

**REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.**  
RSCO-FUNG-0309-X0174-008-54.0

016159, 016160

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17, 17A de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278, 279, 281, 368, 369, 371, 376, 376 bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracciones I incisos g y h, V, VII, XIII, XI, 4 fracción II inciso c, 10 fracciones VIII, IX y X, 11 fracciones VI y XI, y 14 fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Artículos 1, 2, 3, 9, 23 Bis 1, Bis 2, Bis 3 y Bis 4 del Capítulo III referente al Procedimiento para la Prórroga de Registros Sanitarios y demás relativos al Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, en su última publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de febrero de 2014; Décimo Segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: y la respuesta a la prevención única de información número: se PRORROGA el registro del producto que a continuación se describe:

<b>Titular del Registro:</b>	AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.	<b>Domicilio Fiscal:</b>	AGROQUIMICA TRIDENTE S.A. DE C.V.
<b>Domicilio:</b>	CAMINO DE LAS DILIGENCIAS S/N TEPOJACO 43800, TIZAYUCA, HIDALGO		INGLATERRA NO.37 PARQUE SAN ANDRES 04040, COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO
<b>RFC:</b>	ATR 650809EQO	<b>No de licencia o aviso de funcionamiento:</b>	07 P 13 069 0003
<b>CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO</b>			
<b>Nombre Comercial:</b>	DIABLONIL 720		CLOROTALONIL 720 SC
<b>Nombre Común del ingrediente activo:</b>	CLOROTALONIL		
<b>Función:</b>	FUNGICIDA	<b>Uso:</b>	AGRICOLA
<b>Presentación:</b>	SUSPENSION ACUOSA	<b>Categoría Toxicológica:</b>	4 PRECAUCION
<b>Fecha de caducidad del producto</b>	2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN		
<b>Fabricante del ingrediente Activo:</b>			
<b>Formulador:</b>	MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.		
<b>Maquilador:</b>			
<b>Proveedor:</b>	MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.		

**Fecha de expedición:** 19/05/2023      **Fecha de vencimiento:** 19/05/2028

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES



Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras

3300B / 206 / 3300REG3900 / CF-xxK7B

COF 016159

016159, 016160

**Composición Porcentual:**  
**Ingredientes(s) Activo(s):**

CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/ % en volumen			
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO		
CLOROTALONIL Tetracloroisofalónitrilo	52.122	54.00	55.872	720 G/L

\*\*\*\*\*

**Ingrediente(s) Inertes(s)**

46.00

**Uso Autorizado:**

APLICACIÓN FOLIAR EN LOS CULTIVOS DE: AJO, APIO, BRÓCOLI, CACAHUATE, CACAO, CAFETO, CALABACITA, CALABAZA, CEBOLLA, CEBOLLA VERDE, CEMPASÚCHIL, CÉSPED, CIRUELO, COL, COL DE BRUSELAS, COLIFLOR, CRISANTEMO, CHABACANO, CHILE, DURAZNO, FRIJOL, FRIJOL EJOTERO, GERANIO, JITOMATE, MAÍZ, MANGO, MELÓN, NECTARINO, PAPA, PAPAYO, PEPINO, PLÁTANO, ROSAL, SANDÍA, SOYA, TOMATE DE CÁSCARA, ZANAHORIA Y ORNAMENTALES\*\*\*\*

**Fabricante:**

**Formulador:**

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V., CAMINO DE LAS DILIGENCIAS S/N. COL. TEPOJACO. TIZAYUCA, HIDALGO.,

**Maquilador:**

**Proveedor:**

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V., INGLATERRA NO. 37, PARQUE SAN ÁNDRES, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, Cp.04040,

**OBSERVACIONES AL REGISTRO:**

\*\*\*\*\*

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDA.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE: PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A: SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300BAM06 /3300REG1900 /CF-xkK7B

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmendaduras

COF 016160